



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0037839/2010

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0037839/2010 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada María Victoria López;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada María Victoria López desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2011, con una retribución mensual de \$ 1200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados la licenciada María Victoria López desde el 01 de enero al 31 de agosto del año 2011, abonándosele por dicho período la suma de \$ 1200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 del Doctorado en Artes de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

08 FEB 2011

CORDOBA,
RESOLUCION Nº: **19**

e.s.

DR. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades